

Edicto.

IV.493

Don Eladio Galán Cáceres; Juez de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejec. 439-84 a instancia de D. Acadio Ramírez Calderón, contra D. Ignacio Pérez Orive y D.^a Juana-Emilia Ramírez Ramírez, cuyo domicilio conocido fue en esta ciudad c/ Cantabria 9-1º Dcha., y hoy en ignorado paradero en reclamación de 1.428.64 pesetas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales, así mismo se ha acordado decretar el embargo sobre los bienes inmuebles que en hoja aparte se adjuntan a este edicto, inscritos en el Registro de la Propiedad de Haro a nombre de la codemandada D.^a Juana-Emilia Ramírez Ramírez.

FINCAS INSCRITAS EN ESTE REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE DOÑA JUANA EMILIA RAMIREZ RAMIREZ EN JURISDICCION DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA:

- 1.— Heredad cereal y viña en La Liende, de una hectárea, 34 áreas y 40 centiáreas. Tomo 1.571, folio 54.
- 2.— Heredad secano en Salvieaza, de 11 áreas, 20 centiáreas. Tomo anterior, folio 55.
- 3.— Heredad secano en Las Cañas, de 18 áreas, 80 centiáreas. Tomo anterior, folio 57.
- 5.— Heredad secano en Las Cañas, de 8 áreas, 80 centiáreas. Tomo anterior, folio 58.
- 5.— Heredad secano en Los Corrales, de 6 áreas. Tomo anterior, folio 59.
- 6.— Heredad secano en Valgrande, de 11 áreas, 60 centiáreas. Tomo anterior, folio 60.
- 7.— Heredad secano en Valgrande, de 23 áreas, 80 centiáreas. Tomo anterior, folio 61.
- 8.— Heredad secano en Paulejas, de 20 áreas, 20 centiáreas. Tomo anterior, folio 62.
- 9.— Heredad secano en La Liende, de 26 áreas, 20 centiáreas. Tomo anterior, folio 63.
- 10.— Heredad secano en La Nava, de 12 áreas, 40 centiáreas. Tomo anterior, folio 64.
- 11.— Heredad secano en Allende, de 1 hectáreas. Tomo anterior, folio 65.
- 12.— Heredad secano en La Liende, de 32 áreas, de las cuales 21 áreas están dedicadas a cereal y 11 áreas a viña. Tomo anterior, folio 66.

Dado en Logroño, a 16 de abril de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.487

D.^a María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el n.º 50 de 1986, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.^a María Nieves Hernández Gil, hija de D. Agapito Hernández de La Merced y de D.^a M.^a Santos Gil Lainez, soltera, natural y vecina de Cervera del Río Alhama (La Rioja), que falleció en mencionada localidad el día 29 de julio de 1985, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su hermano D. Antonio Hernández Gil y solicita la herencia en su favor y al de su hermana D.^a M.^a Asunción Hernández Gil.

Y por el presente, se lleva a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que el término de treinta días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 1 de abril de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.483

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de esta Ciudad, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 404/85, sobre lesiones en atropello, se notifica a José Fernández San Andrés, cuya última residencia estaba en Ribafrecha (La Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, el archivo provisional de las presentes actuaciones, a los efectos oportunos. Logroño, a 15 de abril de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia

IV.484

D.^a Isabel Hernández Barea, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en los autos del Juicio de Faltas n.º 143/85, tramitados por éste Juzgado sobre daños y desobediencia a Agente de la Autoridad, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Alfonso Fernández Muñoz, como autor de una falta tipificada en el art. 570-6º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice a Pedro Rivera Rojo en la cantidad de 3.000 Ptas. por el día que necesitó asistencia facultativa de las lesiones que se le produjeron. Igualmente debo condenar y condeno a Alfonso Fernández Muñoz, como autor responsable de una falta prevista en el art. 600 del Código Penal a la pena de 5.000 Ptas. de multa y a que indemnice a Federico Rios Ruiz en la suma de 13.800 Ptas. y a Pedro Rivera Rojo en la cantidad de 15.500 Ptas. por los daños que se les causaron en sus respectivas gafas, así como al pago de las costas causadas en éste juicio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en ésta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original a que me remito, y para que sea publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, y sirva de notificación al condenado D. Alfonso Fernández Muñoz, de 24 años de edad, natural de Trujillo, con último domicilio en Amunartia (La Rioja), y cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Haro, a 17 de abril de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Sentencia.

IV.494

Don Tomás Salvador Palacios, Secretario del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el n.º 13 de 1986, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En Santo Domingo de la Calzada, a 11 de abril de 1986.— El Sr. D. José Manuel Varona Castrillo, Juez de Distrito en provisión temporal de esta Ciudad y su Comarca, vistos y oídos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con el n.º 13/86 en los que aparecen como denunciante Félix García Santamría, mayor de edad, soltero, soldador y vecino de Vitoria; como denunciado Bernardo Santamaria García, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Ezcaray, sobre daños contra la propiedad, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y en base a los siguientes Hechos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le venía imputando, a Bernardo Santamaria García, al mismo tiempo que declaro las costas de oficio.— Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Manuel Varona.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito en caso necesario y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado formalizo el presente en Santo Domingo de la Calzada, a 12 de abril de 1986.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Subasta de permisos de caza de corzo

V.A.231

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de permisos de Caza de Corzo a reecho, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se

formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Lote 1º.— Objeto: Un permiso en la Reserva Nacional de Caza de Cameros para los días 11, 12 y 13 de julio.

Tipo de licitación: 60.000 Ptas. al alza. El adjudicatario estará obligado además, a abonar 10.000 Ptas. en la Dirección Regional de Medio Ambiente, en concepto de cuota de entrada.

Fianzas: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación (3.600 Ptas.); y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario será el equivalente al 20% del precio del remate.

Lote 2º.— Un permiso fuera de la Reserva, en el Monte Dehesa Boyal, n.º 108 del Catálogo, para los días 25, 26 y 27 de julio.